



## Resolución Gerencial Regional 1858

Arequipa, 17-09-2021

Visto, el expediente N° 2532342-2021, documento N° 3999802-2021, que contiene el INFORME N.º 0273 -2021- GRA/GRE-OPER-EMV; de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el Lic. **Eduardo MEJIA VARGAS**, Coordinador de la Oficina de Personal, Unidad Orgánica de Administración de la Gerencia Regional de Educación Arequipa; referente a la rectificación de la Resolución Gerencial Regional N° 1630-2021 GREA de fecha 23 de agosto del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 1630-2021 GREA de fecha 23 de agosto del 2021, expedida por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, resuelve aprobar, el cronograma del concurso público para el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial del ámbito de la jurisdicción de la Región Arequipa, para el año 2021, conforme se detalla en el al anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente.

Que, según el Informe Nro. 0273 -2021- GRA/GRE-OPER-EMV; de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el Lic. **Eduardo MEJIA VARGAS**, Coordinador de la Oficina de Personal, Unidad Orgánica de Administración de la Gerencia Regional de Educación Arequipa, advierte que es necesaria la rectificación de la R.G.R. N° 1630-2021 GREA de fecha 23 de agosto del 2021 en el Anexo 01 que detalla el cronograma del concurso público para el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial del ámbito de la jurisdicción de la Región Arequipa, para el año 2021, en el sentido que las fechas propuestas en dicho cronograma no se ajustan lo dispuesto en la Ley 31185 y su Reglamento el D.S 013-2021 MINEDU, por lo que en mérito al artículo 201.1 en concordancia con el Art. 212° del TUO de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", que permite la rectificación de errores materiales, en los actos administrativos con efecto retroactivo siempre y cuando no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la misma, siendo procedente la rectificación del anexo 01 según se detalla en la parte resolutive de la presente, emitiéndose el correspondiente acto administrativo.

Estando a lo decretado por el Director de la Oficina de Administración, lo informado y decretado por la Oficina de Personal.

De conformidad con la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27967 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, DS.001-2015-MINEDU Organización del Ministerio de Educación, Ley 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto Fiscal 2021, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31185, Ley que autoriza el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

1.- **RECTIFICAR**, la R.G.R. N° 1391-2021, de fecha 13 de julio del 2021, que aprueba el cronograma del concurso público para el nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las instituciones y programas públicos de Educación Básica Regular y Especial del ámbito de la jurisdicción de la Región Arequipa, para el año 2021, en el sentido que el anexo 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente, **DEBE SER:** según el siguiente detalle los que se ajustan lo dispuesto en la Ley 31185 y su Reglamento el D.S 013-2021 MINEDU:



# Resolución Gerencial Regional 1858

Arequipa, 17-09-2021

ANEXO 01

Dispuesto por la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 263-2021-MINEDU - Numeral 6.1.1  
**CRONOGRAMA REPROGRAMADO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE  
NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES 2021**

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZOS
1	Pre publicación de las plazas vacantes	Minedu	09 al 18 de agosto 2021
2	Validación de las plazas vacantes	UGEL	19 al 31 de agosto 2021.
3	Consolidación de las plazas vacantes	Minedu	01 al 03 de setiembre 2021
4	Publicación final de las plazas vacantes	Minedu	06 al 10 de setiembre 2021
5	Inscripción de postulantes	Postulantes / UGEL	13 al 24 de setiembre 2021
6	Verificación del cumplimiento de requisitos	Comité	27 al 01 de octubre 2021
7	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité	04 al 15 de octubre 2021
8	Adjuntar o subsanar omisiones señaladas en el numeral 6.2.5	Postulante / UGEL	11 al 15 de octubre 2021
9	Publicación de resultados preliminares	Comité	18 al 22 de octubre 2021
10	Presentación de reclamos	Comité	26 al 27 de octubre 2021
11	Absolución de reclamos	Comité	26 al 29 de octubre 2021
12	Publicación Final de resultados	Comité	02 al 05 de noviembre 2021
13	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité	08 al 12 de noviembre 2021
14	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces.	Comité	15 al 19 de noviembre 2021
15	Emisión de resolución de nombramiento a través del NEXUS.	UGEL	22 al 26 de noviembre 2021
16	Elaborar y presentar el informe final del concurso público de nombramiento al director de la UGEL	Comité	29 de noviembre al 03 de diciembre 2021.
17	Elevar el informe del concurso público de nombramiento a la DRE	UGEL	06 al 10 de diciembre 2021

QUEDANDO, vigentes en sus demás extremos.

Regístrese y Comuníquese



**LIC RAÚL SÁNCHEZ MIRANDA**  
**GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**